



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604-2016-A-MPLC.

Quillabamba, 4 de noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

### CONSIDERANDO;

Que, de conformidad el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, la Provincia de La Convención, ha recibido al Distinguido Visitante Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro Sr. Zenón Zarate Duran;

Que, estando el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro en visita Oficial en nuestra Provincia con motivo de las celebraciones por Aniversario del Día del Trabajador Municipal, que se celebra el 5 de noviembre de cada año, y, con este motivo se le da la Bienvenida y se Reconoce a tan Distinguida Autoridad;

Por la consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 015-2007-MPLC;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO al Sr. ZENÓN ZARATE DURAN, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro, y Extender un Especial Saludo y Reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención por su grata visita y feliz estadía en nuestra Provincia.

**Artículo Segundo.-** HÁGASE extensivo el presente Acto Resolutivo en Acto Publico con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864